



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 546/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna María Raquel JUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin haber terminado de cursarlas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 546/2013 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 546/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Contaminación del Aire y El Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos Convencionales y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

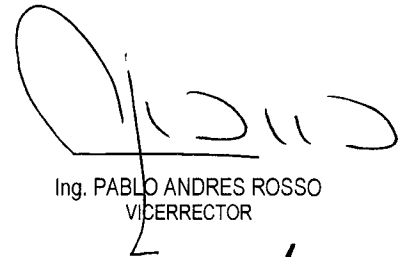


No Convencionales, sin haber terminado de cursarlas, a la alumna María Raquel JUAREZ, Legajo N° 9101, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 901/2014

UTN
mel
mt
CE



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior